

ACUERDO No. 161-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y Contrataciones; subdivisión siete punto dos denominado: **Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 02/2020-CNR "Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, año 2020"**; de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada a las doce horas del veintiséis de septiembre del año en curso; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional -UACI- Licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del servicio solicitado, mediante la forma de contratación llamada Licitación Abierta, es proporcionar protección física a los funcionarios, empleados, usuarios, visitas del Centro Nacional de Registros y a los bienes de la Institución en el interior de las instalaciones y áreas de responsabilidad; inclusive durante los desplazamientos vehiculares o en actividades especiales asignadas cuando estas sean requeridas, solicitados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE POSICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
Posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas	31 posiciones (62 agentes)
Posiciones de vigilancia y seguridad diurna	39 posiciones (39 agentes)
Total	70 posiciones (101 agentes)

- II. Que la unidad solicitante es la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad de Seguridad Institucional, correspondiendo como plazo contractual a partir del 1 de enero al 31 de diciembre 2020;
- III. Que los criterios en la evaluación de los sobres N° 1, 2 y 3, se detallan a continuación:

N°	CRITERIOS		PUNTOS	
			MÁXIMO	MÍNIMO
1	Evaluación Legal		Cumple /No cumple	
2	Evaluación Financiera		100 puntos	70 puntos
3	Evaluación Técnica	Primera Etapa	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio	
		Segunda Etapa	Especificaciones Técnicas	100 puntos
4	Evaluación Económica		Oferta más favorable para el CNR	

- IV. Que se realizará la evaluación económica, a las ofertas que cumplan con la evaluación legal, que hayan alcanzado y/o superado el mínimo de **70 puntos** en la evaluación financiera, que cumplan con la condición de carácter obligatorio y que

hayan alcanzado o superado el mínimo de **75 puntos** en la Evaluación Técnica; se recomendará adjudicar a la oferta económica más favorable para el CNR, siempre que cumplan con lo requerido. La adjudicación será de forma **total** a un solo ofertante; también se podrá declararla desierta o sin efecto.

- V. Que la oferta económica más favorable para el CNR, es la que como resultado de la evaluación de las ofertas por parte de la CEO, presente una mejor capacidad técnica y experiencia en el servicio, entre otros, indistintamente del precio ofertado por lo que no es necesariamente el precio con la menor cuantía económica, en comparación de varios ofertantes;
- VI. La Administración propone como miembros que integrarían la Comisión de Evaluación de Ofertas a las siguientes personas: licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Jefe de la Unidad de Seguridad, solicitante; señor Gustavo Antonio Amaya Abarca, Técnico en Mantenimiento y Monitoreo en Sistemas de Seguridad Electrónica (SSE), experto en la materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, jefe del Departamento de Presupuestos, Analista Financiero; licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Técnico Jurídico, Analista Legal y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, analista designada por el jefe UACI;

POR TANTO, el Consejo Directivo, con base en lo dispuesto en los artículos 2 y 234 de la Constitución de la República; capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA); y a los artículos 18, 20, 43, 44, 45 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –RELACAP; Ley de Procedimientos Administrativos; numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda y Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2019 y en uso de sus atribuciones legales;

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 02/2020-CNR** denominada **“Servicio de seguridad para las personas y bienes institucionales del CNR a nivel nacional, año 2020”**; cuyo objeto se ha dicho en los considerandos del presente acuerdo; **II) Aprobar** la base de dicha Licitación Abierta; **III) Nombrar** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Julio Alexander Recinos Montes, Jefe de la Unidad de Seguridad, solicitante; señor Gustavo Antonio Amaya Abarca, Técnico en Mantenimiento y Monitoreo en Sistemas de Seguridad Electrónica (SSE), experto en la materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, jefe del Departamento de Presupuestos, Analista Financiero; licenciado Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Técnico Jurídico, Analista Legal y licenciada Jocelyn Nataly Monjarás Sosa, analista designada por el jefe UACI. **IV) Designar** a la Directora Ejecutiva la atribución de **nombrar** a otro miembro para que forme parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuere necesario; **V) Comuníquese**. San Salvador, treinta de septiembre de dos mil diecinueve.



Tanya Elizabeth Cortez Ruiz

Secretaria del Consejo Directivo